

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infantas Doña María Teresa y Doña María Isabel continúan, en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

S. M. el Rey D. Francisco continúa también en aquel Real Sitio, siendo satisfactoria la marcha en sus lesiones.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1530

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Baltasar Jurado Navarro, conocido por Juan Antonio Delgado (a) el Mellado, evadido de la cárcel de Posadas (Córdoba) en la madrugada del 14 del actual, tiene de 30 á 32 años de edad, estatura regular, barba poblada sin afeitar, mellado de un diente de la mandíbula superior, viste pantalón claro rayado color ceniza y negro, pañuelo de seda azul encarnado y ceniza; poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 16 de Mayo de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1531

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Mayo del corriente año.

Día 14.—Sres. Magrané é hijos, vecinos de Tarragona, 5 quintales métricos de harina de 1.ª á 46'25 pesetas, importan 231'25.

Día 14.—Los mismos, 50 hectólitros de cebada á 13'75 pesetas, importan 687'50.

Día 14.—Sres. Ibañez y Güell, vecinos de Tarragona, 40 quintales métricos de paja á 9'25 pesetas, importan 370.

Día 14.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 80 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 300 pesetas.

Tarragona 14 de Mayo de 1891.—El Administrador, Toribio Taberner.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 1532

FACTORIA DE UTENSILIOS DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Mayo del corriente año.

Día 14.—Sres. Ibañez y Güell, vecinos de Tarragona, 80 quintales métricos de carbón vegetal á 9'50 pesetas, importan 760.

Día 14.—Los mismos, 560 litros de aceite de 2.ª á 1 peseta, importan 560.

Día 14.—Los mismos, 2'70 quintales métricos de jabón á 65 pesetas, importan 175'50.

Día 14.—A D. Francisco Calvo, vecino de Tarragona, 20 quintales métricos de paja á 9'50 pesetas, importan 190.

Día 14.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 20 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 75.

Día 14.—Al mismo, 10 quintales métricos de ceniza á 3 pesetas, importan 30.

Tarragona 14 de Mayo de 1891.—El Administrador, Toribio Taberner.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 1533

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

Intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies de consumos, en cumplimiento á lo acordado por este Ayuntamiento y vocales asociados, se anuncia una

segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 32.739'80 pesetas, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo prefijado, adjudicándose al mejor postor sin ulterior licitación. En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones que regirá en la subasta para cuantos deseen enterarse.

Alcanar 14 de Mayo de 1891.—El Alcalde, José Balada.

Núm. 1534

Don José Gavaldá Torrell, Alcalde constitucional de Vilabella.

Hago saber: Que hallándose confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el próximo ejercicio de 1891-92, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de diez días, á fin de que los interesados puedan hacer cuantas reclamaciones crean procedentes.

Intentada sin éxito la 1.ª subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.742'60 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilabella 12 de Mayo de 1891.—José Gavaldá.

Núm. 1535

Don Simeón Viñes Homdedeu, Alcalde constitucional de Vilabella alta.

Hago saber: Que intentada sin éxito la 1.ª subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.892'72 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

En Vilella alta á 12 de Mayo de 1891.—Simeón Viñes.

Núm. 1536

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja

Intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 30 del actual y terminará á las doce, bajo el tipo de 15.791'25 pesetas, admi-

tiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alforja 14 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Miguel Saludes.

Núm. 1537

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de *Barbará*

Terminado el reparto de guarda términos, filoxera y arbitrios extraordinarios perteneciente al año económico actual, se hallará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo pueden los vecinos examinarlo y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de ésta lo hagan público en sus respectivas localidades.

Terminada la matrícula para el próximo año económico de 1891 á 92, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que consideren justas.

Barbará 14 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Antonio Fabregat.

Núm. 1538

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de *la Cénia*

Intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo total de consumos señalado á este distrito municipal para el ejercicio económico de 1891 á 92, como asimismo el arriendo á venta libre de los derechos de las especies que componen dicho cupo total por un período de tres años, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de este día anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el cupo de líquidos y por separado las de las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1891 á 92, á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta se presenten en esta Casa Capitular, el día 29 del actual que tendrá lugar la misma á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Cénia 15 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Juan Plá.

Núm. 1549

Don Ramón Pomés Lamich, Alcalde constitucional de la villa de Santa Coloma de Queralt.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse, el día que haga diez no festivos al de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Santa Coloma de Queralt 13 de Mayo de 1891.—Ramón Pomés.

Núm. 1540

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de *Pira*

Sin resultado las subastas verificadas á venta libre para el arriendo del cupo de consumos de este pueblo correspondiente al año 1891 á 92 y en cumplimiento de lo acordado he tenido por conveniente proceder al arriendo con venta exclusiva y por el período de un año de las especies del grupo de líquidos y carnes, cuya primera subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial, de once á doce de la mañana del día que haga ocho hábiles, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, advirtiéndole que si no da resultado se celebrará otra segunda á la misma hora y local y ocho días no festivos después de la primera, así como también una tercera después de los referidos ocho otros días también hábiles, local y hora de las anteriores; todo con arreglo al pliego de condiciones que estarán de manifiesto en Secretaría.

Pira 14 de Mayo de 1891.—José Orpinell.

Núm. 1541

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de *Aldover*

El proyecto de presupuesto adicional al del corriente ejercicio aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Municipio por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Aldover 12 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Vicente Vilaubi.

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1891-92, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldover 14 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Vicente Vilaubi.

Núm. 1542

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de *Vallfogona*

Intentada sin éxito la 1.ª subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo que hay señalado en el presupuesto, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal;

en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor.

Vallfogona 11 de Mayo de 1891.

—El Alcalde accidental, José Móra.

Núm. 1543

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de *Molá*

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo, para el próximo año económico de 1891-92, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentarse éstos las reclamaciones que consideren justas.

Molá á 10 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Juan Mestre.

Núm. 1544

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de *Vallmoll*

Formado por este Ayuntamiento el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales correspondiente al año económico de 1891 á 92, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo durante ocho días, contaderos al en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Vallmoll 14 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Juan Farren.

Núm. 1545

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de *Rourell*

Formado el padrón de cédulas personales para el año económico de 1891 á 92, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período de ocho días, contaderos desde el día, de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Rourell 11 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Isidro Roig.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia durante el mes de Abril de 1891 y que en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley Municipal se remite al muy ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 7 de Abril.—Sesión de primera convocatoria.—Se aprueba la distribución de fondos del mes, y el estado de las cajas de propios y arbitrios y consumos del pasado.—Concédense ocho días de licencia al Sr. Arquitecto municipal.—Se admiten las solicitudes de D. Ramón Casals y D. José Ribas Fort que pasan á las respectivas secciones.—Se desestiman las presentadas á la plaza de enfermero del Hospital.—Se aprueban los dictámenes á las solicitudes de D. José Boule, Juan Lluís Aragonés, «Banco de Reus», Jaime Fort, Francisco Gras, Francisco Freixá, Pablo Abelló, Joaquín Gibert y José Salvat.—Se exponen por veinte días al público los planos de alineación del callejón Nolla.—Se aprueba la segunda liquidación de las obras del matadero.—Se aprueban los planos y rasantos de la Rambla de Miró.—Pasa á Gobierno asunto referente á la Banda municipal.—Se acuerda prac-

ticar algunas obras en el archivo municipal.—Se aprueban las cuentas de particulares.

Día 14 de Abril.—Sesión de primera convocatoria.—Se admiten las solicitudes de D.ª Engracia Fuguet Vallduví para tomar aguas y se aprueban los dictámenes á las de D. Pablo Sardá Sans, y D. José Ribas Fort.—Se aprueban los gastos para el levantamiento del plano de la ciudad.—Se acuerda la adquisición por subasta de 4.000 números para carruajes.—Otorgar poderes generales á favor de D. Francisco Figueras.—Se rechaza el laudo de amigables compondores dictado en el expediente promovido por D. Pablo Cantó y Pamies.—Apruébanse definitivamente los planos de alineación de la calle de la Lleona.—Se acuerda sacar á subasta el servicio de carrros.—Se nombra á D. Ricardo Pagés auxiliar del señor Arquitecto municipal con el sobre sueldo de 50 pesetas mensuales.—Se aprueban las cuentas de particulares presentadas.

Día 23 de Abril.—Sesión de segunda convocatoria.—Se acuerda prestar el concurso de la Corporación á la solicitud del Ayuntamiento de Ascó para la construcción de la carretera de Camposines.—Se admiten las solicitudes de D. Francisco Tapiró y D.ª Modesta, Blanch Lleó para obras.—Se aprueba con fuerza ejecutiva el dictamen y bases para la creación de un campo de experimentación agrícola.—Adquirir por subasta 500 metros cúbicos de piedra machacada.—Sacar á subasta la construcción de sepulturas; se desecha el dictamen para la creación de una banda Municipal y se nombra una comisión especial que entienda en dicho asunto.—Se aprueban las cuentas de particulares presentadas.

Día 28 de Abril.—Sesión de primera convocatoria.—Se admiten las solicitudes de D. José Guasch Martí y D. Pablo Cantó y Pamies resolviendo dar por desistido al segundo en sus peticiones.—Se aprueba la designación de locales y presidencias de las mesas para las elecciones municipales.—Se conceden 12'50 pesetas mensuales á las maestras auxiliares.—Se aprueban los dictámenes á las solicitudes de D. Francisco Tapiró y D.ª Modesta Blanch Lleó y pasan á la sección reclamaciones contra el reparto de rótulos, escaparates, etc.—Se acuerda el derribo de la fachada de la casa de la calle Raseta de Salas, número 4 por amenazar ruina.—Se aprueban las cuentas de particulares presentadas.—Se acuerda reunir la comisión nombrada para gestionar el sostenimiento de la Audiencia de lo criminal.—Se nombran á D. Cayetano Amar, D. Pablo Font y D. José M.ª Sunyer, para la comisión del campo de experimentación agrícola.

Día 30 de Abril.—Sesión extraordinaria.—Se acuerda constituir en el Ayuntamiento una guardia permanente para hacer frente á los sucesos que puedan originar las huelgas de 1.º de Mayo y autorizar á la Alcaldía para que pueda hacer cuantos gastos crea necesarios.

Reus 6 de Mayo de 1891.—El Alcalde, José M.ª Borrás.—P. A. de S. E., El Secretario, José de Montgut.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 5 de Mayo de 1891.—José de Montgut.